



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año XIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Febrero, parcial (1) 24 de 2024 N° 289

20 de Febrero de 2024.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Hugo Cobarrubia

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sra. Paola Analía Noguero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. Mónica Elena Balseiro.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Sebastián Franzese.

Vicepresidente

Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi.

Vocal

Sr. Carlos Alberto Sánchez.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página 3 a 5
Dictámenes.....	Página
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR**RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN N° 006-FCS-2023-TCDH****VISTO:**

La necesidad de modificar las personas que se encuentran individualizadas como firmantes de la Cuenta Corriente del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi del Banco Patagonia S.A. C.C. en \$ 292-900002646-000 CBU 034029260090000646009 Se acompaña el Acta 130 – CGS-2023-TCDH de fecha 10 de Diciembre de 2023, donde se designan los cargos de los nuevos integrantes del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi.-

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Diciembre de 2023 se llevo a cabo en la ciudad de Dina Huapi, el acto de asunción de las nuevas autoridades municipales.-

Que en el marco de dicha asunción juraron como nuevos Contralores del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi en su carácter de presidente juro el Sr. Sebastián Franzese DNI. 30.138.946; en su carácter de Vice Presidente el Sr. Mariano Clobas DNI. 34.556.790; y como Vocal el Sr. Alberto Sánchez DNI. 16.053.604.-

Los firmantes actúan conforme el siguiente régimen de firmas EN FORMA CONJUNTA.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR RESUELVE

Art. 1: Se designe con **FIRMA CONJUNTA** a el Sr. Sebastián Franzese DNI 30.138.946, Presidente, al Sr. Mariano Clobas DNI. 34.556.790, Vice Presidente y al Sr. Alberto Sánchez DNI. 16.053.604 como firmantes de la siguiente Cuenta Corriente del Banco Patagonia S.A. C.C. \$ 292-900002646-000

Art. 2: Notifíquese, cumplido archívese

Dina Huapi, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 007 – FCS – 2024 – TCDH**VISTO:**

El artículo 83 del Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

El artículo 83 del Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi que establece: "El Tribunal de Contralor se constituirá por sí mismo,

designará su Presidente y dictará su propio Reglamento Interno acorde a la presente Carta Orgánica" y el artículo 7° de la Ordenanza N.º 229 – TCDH – 2016: "Tribunal de Contralor Municipal: competencias y Funciones" del Capítulo III: Funcionamiento del Tribunal de Contralor que entre sus atribuciones se encuentra la de dictar su propio Reglamento Interno.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario EXTRAORDINARIO del día 14 de febrero de 2024 por MAYORÍA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) DEROGAR la Resolución N°049-MGS-2023-TCDH sobre el reglamento de funcionamiento interno del Tribunal de Contralor y Defensoría del Pueblo por resultar contradictorio con la Carta Orgánica Municipal y con la Ord 229-CDDH-16, limitando y sometiendo los derechos y obligaciones de los funcionarios electos que conforman este órgano colegiado. A partir del día de la fecha y hasta que se redacte un nuevo reglamento de funcionamiento interno, el Tribunal de Contralor de Dina Huapi se regirá por la Constitución Nacional, La Constitución de la Provincia de Río Negro, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 229-CDDH-16.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 008 – FCS -2024-TCDH**VISTO:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 229-CDDH -16.

CONSIDERANDO:

Que resulta investido de legalidad el Tribunal de Contralor para designar sus asesores de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 229-CDDH -16.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario EXTRAORDINARIO del día 14 de febrero de 2024 por MAYORÍA.

RESUELVE:

ARTICULO 1º) REMOVER a el Abogado **Jorge Alejandro Pschunder, DNI: 16.827.924 (CUIT 20-16827924-9)**, del cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi, a partir del día 14 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 009 – FCS -2024-TCDH**VISTO:**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 229-CDDH -16.

CONSIDERANDO:

Que resulta investido de legalidad el Tribunal de Contralor para designar sus asesores de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 229-CDDH -16.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario EXTRAORDINARIO del día 14 de febrero de 2024 por MAYORÍA.

RESUELVE:

ARTICULO 1º) REMOVER a el Contador **Martín Alejandro Ortiz, DNI: 29.940.536 (CUIT 20-29940536-3)**, del cargo de Asesor Contable del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi, a partir del día 14 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 010 – FCS – 2024 – TCDH**VISTO:**

El artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal; los artículos 18 y 19 de la Ordenanza N° 229 – CDDH – 16 del "Tribunal de Contralor Municipal: competencias y funciones" es necesario designar a un Asesor Contable.

CONSIDERANDO:

Qué, como expresa el artículo 92 del personal correspondiente al capítulo III del Tribunal de Contralor

de la Carta Orgánica Municipal de Dina Huapi, este órgano de Control “contará con sólo (2) dos asesores: legal y contable”.

- Que en el mismo, resulta necesario para el funcionamiento del Tribunal de Contralor Municipal, contar con asesoramiento contable para todas las Auditorías Contables.
- Que el Contador Público Nacional Cr. **Ian Jonathan ZONA**, cuyos antecedentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos para ese cargo en el art. 92 de la Carta Orgánica municipal.
- Que la remuneración correspondiente al asesor contable fijada por el art. 18 de la Ordenanza N° 229-CDDH-16 es del 50 % del sueldo de la Intendente Municipal.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario Extraordinario el día 14 de febrero de 2024 por **MAYORÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESIGNAR al Contador Público Nacional Sr. **Ian Jonathan ZONA, DNI N° 30.662.950 (CUIT N° 20 – 30.662.950 – 7)** en el cargo de Asesor Contable del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi a partir del día 15 de febrero de 2024, conforme las funciones y facultades descriptas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el mismo percibirá el 50 % del sueldo de la Intendente Municipal, fijado por el Presupuesto 2024 para este Cuerpo.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dina Huapi, 16 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 011 – FCS – 2024 – TCDH

VISTO:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 229-CDDH -16.

CONSIDERANDO:

- Que resulta investido de legalidad el Tribunal de Contralor para designar a su personal de acuerdo a la

Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 229-CDDH -16.

Que el Presidente del Tribunal de Contralor ha designado unilateralmente como personal administrativo a la señora Mara Silvina Flores, DNI. N° 25599786, a partir del 11 de diciembre del 2023.

Que no habiéndose presentado la señora Mara Silvina Flores a trabajar hasta el día de la fecha, incumpliendo con el contrato en vigencia.

Que el Tribunal de Contralor de Dina Huapi por mayoría considera que una vez finalizado el contrato firmado el 11 de diciembre de 2023 entre Mara Silvina Flores y el presidente del Tribunal de Contralor, no se renovará dicho contrato y se prescindirá de los servicios de la prestadora.

Por ello, Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi en uso de sus facultades por mayoría

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) NO RENOVAR el contrato de la señora Mara Silvina Flores DNI. N° 25599786 firmado el 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.

Dina Huapi, 16 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 012 – FCS – 2024 – TCDH

VISTO:

El artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal; los artículos 18 y 19 de la Ordenanza N° 229 – CDDH – 16 del “Tribunal de Contralor Municipal: competencias y funciones” es necesario designar a un Asesor legal.

CONSIDERANDO:

Qué, como expresa el artículo 92 del personal correspondiente al capítulo III del Tribunal de Contralor de la Carta Orgánica Municipal de Dina Huapi, este órgano de Control “contará con sólo (2) dos asesores: legal y contable”.

Que en los mismos, resulta necesario para el funcionamiento de el Tribunal de Contralor Municipal, contar con asesoramiento legal para todas las tareas correspondientes a éste órgano;

- Asesoramiento al Presidente del Tribunal y a los Sres. vocales en

relación a toda aquella temática de contenido legal vinculada con las funciones del órgano de contralor.

- Asesoramiento en la elaboración de dictámenes, resoluciones, expedientes, en todo lo atinente a materia técnico legal, análisis constitucional de normativas, etc.
- Elaboración de proyectos de resoluciones, disposiciones y demás tareas profesionales que le sean solicitados.
- Asimismo, el asesor legal del Tribunal de Contralor podrá ser investido de facultades para desempeñar funciones en representación del órgano de contralor ante distintos foros académicos, y/u organismos que así lo requieran, ya sean nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, o privados, ya sea en sede Judicial Administrativa y/o instancias de Mediación y/o Conciliación
- Elaborar los dictámenes que se le soliciten, y demás elaboración de la normativa necesaria a los fines de que el Tribunal la adopte como regulación interna de ese órgano de contralor.
- Cualquier otra función – temporaria o permanente – que por vía jerárquica le sea oportunamente asignada.

Que el Abogado Hernán Sergio Nicolás, cuyos antecedentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el organigrama que, para ese cargo, han sido establecidos.

- Que la remuneración correspondiente a los asesores que se desempeñarán en el cargo arriba indicado por la presente, será la que se fije por medio de convenio interno del propio Tribunal de Contralor.
- Por ello y lo normando en la

Carta Orgánica
Municipal, la
Ordenanza
CDDH N°229 el
Tribunal de
Contralor de la
Municipalidad
de Dina Huapi
por mayoría

RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESIGNAR al abogado Sr. **Hernán Sergio NICOLÁS, DNI N°18.450.594 (CUIT 20-18450594-1)** en el cargo de Asesor Legal del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi a partir del día **16 de febrero de 2024**, conforme las funciones y facultades descriptas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el mismo percibirá el **50 %** del sueldo de la Intendente Municipal, fijado por el Presupuesto **2024** para este Cuerpo.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.